

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Carrera 6ª No. 4-24, piso 2º
DOLORES (TOLIMA)

Dolores (Tolima), veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Asunto : Registro contable
Radicación : 2014-00021-00
Procedente : Juzgado Promiscuo Municipal de Prado (Tolima)
Demandante : Marisol Guzmán Lievano
Demandado : Dionisio Acosta Reyes

En atención a la solicitud que obra a folio 36 y lo dispuesto en auto de 28 de febrero de 2020, por el Juzgado Promiscuo Municipal de Prado (Tolima) (fl. 33), se ordena la entrega a favor de ROSABEL ACOSTA GUZMÁN, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1'007.166.740, los dineros representados en los títulos de depósitos judiciales que se encuentren a disposición de este proceso.

Una vez efectuado lo anterior, archívese el expediente, dado que el Despacho Judicial arriba enunciado, en la pluricitada decisión le delegó a los Juzgados Civiles Municipales de Ibagué – reparto, la misma función que venía cumpliendo este en virtud al despacho comisorio 019 de 4 de diciembre de 2014.

Notifíquese,

ANDREA C. BARROSO VERGARA

Juez

Firmado Por:

ANDREA CAROLINA BARROSO VERGARA

JUEZ

DEL DE LA CIUDAD DE -

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6ba8fcb39fb915d44c95517595676a3873a81309b2ed5625faa6524d0349702

Documento generado en 29/09/2020 03:03:16 p.m.